



## El «extravagante periplo» de la mochila de Vallecas

El tribunal constata que no se ha averiguado la identidad de los terroristas que adquirieron los teléfonos que activaron las bombas

FERNANDO LÁZARO

MADRID.- Pese a las numerosas negligencias, errores, equivocaciones y, cuando menos, irregularidades cometidas por los investigadores del 11-M, -y detectadas durante el juicio-, la sentencia deja bien libradas a las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado.

Ni una sola referencia a que la Comisaría General de Información tenía, dos años antes del 11-M, infiltrado a un informador en la célula liderada por Serhane ben Abdelmajid Fakhret, *El Tunecino*. Ni una sola referencia a los informes *extraviados* durante la investigación policial. Ni una sola referencia a los dobles informes elaborados por los instructores de diligencias...

El tribunal tan sólo se permite un leve tirón de orejas, sin citar expresamente a ningún cuerpo policial, cuando relata el periplo de la conocida como mochila de Vallecas, considerada en la sentencia como la pieza clave de la investigación.

Primero, el tribunal presidido por Bermúdez defiende la «autenticidad de la bolsa de deportes que contenía un artilugio explosivo y que fue desactivada el 12 de marzo en el parque Azorín», en el madrileño barrio de Vallecas. «Cuestión diferente, aunque sin consecuencias jurídicas, es el extravagante periplo de los efectos». De la estación de El Pozo al pabellón número 6 de Ifema y de allí, a la comisaría de Puente de Vallecas, donde finalmente se localizó la bomba.

Bermúdez y sus dos compañeros aseveran que la cadena de custodia de este efecto no se rompió. «No hay indicio alguno de un deficiente control de los efectos que, en todo momento, estuvieron bajo custodia de funcionarios policiales determinados».

No obstante, el tribunal denuncia que no hubo «una orden homogénea y general sobre qué hacer con los objetos recogidos en los distintos lugares de los atentados». «Se trata, en definitiva», concluye el tribunal, «de un caso de descoordinación y mala transmisión de la información que debe corregirse en el futuro, pero que carece de efectos jurídicos, siendo comprensible, atendidas las extraordinarias circunstancias concurrentes esa mañana y la prioridad absoluta que se dio a la identificación de los cadáveres, que pudo ser inadecuada para la investigación, pero sin duda indiscutible desde el punto de vista humano».

### Bolsa de Vallecas

En el escrito, los magistrados detallan las investigaciones sobre el material obtenido en esa bolsa de Vallecas. De hecho, concluye que «existe un enlace múltiple, unívoco, preciso y directo entre el explosivo desactivado en el parque Azorín y los distintos escenarios de los atentados». Realizan, además, un detallado informe tanto del teléfono como de la tarjeta del aparato intervenidos en esa bolsa y que fueron la clave policial para llegar a Jamal Zougam, condenado ayer como autor material de la masacre.

En concreto, explica que del análisis de la prueba practicada sobre la tarjeta del teléfono que tenía la bomba desactivada en Vallecas se pudo llegar al locutorio de Jamal Zougam, en la calle Tribulete, en



Agentes de la Policía Científica y de los Tedax, examinando los restos de uno de los vagones afectados. / JULIÁN JAÉN

### «SIN DUDA RAZONABLE ALGUNA»

- «El tribunal no asume la tesis de que los artilugios explosivos y los terroristas se desplazaron en este vehículo [la furgoneta Kangoo] y en un Skoda modelo Fabia para, desde Alcalá de Henares, colocar en distintos trenes las mortíferas cargas».
- «El tribunal no tiene duda razonable alguna sobre la autenticidad de la bolsa de deportes con artilugio explosivo que fue desactivada en el parque Azorín. [...] Cuestión diferente, aunque sin efectos jurídicos, es el extravagante periplo

de los efectos» [...]. «Se trata, en definitiva, de un caso de descoordinación y mala transmisión de la información, que debe corregirse en el futuro».

- «El análisis de la prueba practicada al teléfono y la tarjeta [...] conduce con claridad al locutorio de Zougam en la calle Tribulete y que las personas que adquirieron los teléfonos en Bazar Top, cuya identidad no ha sido suficientemente precisada, formaban parte del grupo terrorista y estuvieron en la finca de Chinchón».

Lavapiés. Zougam era ya un viejo conocido de los servicios antiterroristas internacionales. «El rastreo o investigación sobre el origen de la tarjeta y su relación con otras 29 conduce con claridad al locutorio de Zougam», indica la sentencia.

Pero también desvela en este apartado otro de los aspectos que quedará pendiente de ser esclarecido. Se refiere a las pesquisas sobre los teléfonos que fueron utilizados para activar las bombas el día de la masacre. El tribunal concluye: «El análisis del teléfono conduce a afir-

mar que las personas que los adquirieron entre el 3 y el 8 de marzo en Bazar Top» formaban parte del grupo terrorista y estuvieron en la finca de Chinchón. Pero aclara que su identidad «no ha sido suficientemente acreditada». Así, las Fuerzas de Seguridad tendrán que seguir trabajando para identificar a los terroristas que adquirieron los teléfonos.

En el desglose de la sentencia se incide también en la polémica furgoneta Renault Kangoo, localizada en las cercanías de la estación de

Alcalá y que, según la versión oficial, fue utilizada por los terroristas para trasladarse con las bombas. «El tribunal sólo estima acreditado con la certeza requerida en el proceso penal que de la furgoneta bajan tres individuos y que al menos uno de ellos se dirige a la estación de Cercanías con una mochila o bolsa de deporte». Conviene recordar que 13 fueron los artefactos explosivos que estallaron aquel 11-M. También hacen referencia al polémico Skoda Fabia que la mañana de los atentados no estaba aparca-

do en las inmediaciones de la estación de Alcalá y que, meses después, fue encontrado por la Policía en la misma calle que el 11-M se localizó la Renault Kangoo. «El tribunal no asume la tesis de que los artilugios explosivos y los terroristas se desplazaron en este vehículo [Renault Kangoo] y en un Skoda Fabia desde Alcalá de Henares para colocar en distintos trenes las mortíferas cargas».

Así, los jueces dejan abierta la puerta a otros modos de traslado de los terroristas a los trenes donde colocaron las bombas.

La aparición del Skoda Fabia en la zona de influencia de los atentados meses después de la masacre siempre ha sido un punto no esclarecido. Sobre todo porque siempre se ha defendido que la Policía peinó conienzudamente la zona donde estaba la Renault Kangoo, que es donde posteriormente apareció el Skoda.

### Sin vínculo con ETA

El tribunal también contesta a la defensa de uno de los acusados y rechaza, con el material que obra en su poder, cualquier relación de la organización terrorista ETA con los atentados del 11-M.

Expresamente, el magistrado redactor de la sentencia cita nueve informes remitidos por el juez instructor del sumario. El primero, sobre las relaciones entre presos por delitos de terrorismo y radicales islamistas, «así como posibles vínculos, relaciones o contactos entre ETA y organizaciones terroristas islamistas». También cita expresamente en la lectura de la sentencia otro dossier sobre vínculos entre ETA e islamistas incluido por la Policía en el sumario. Para descartar los vínculos, cita también otros dos oficios de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sobre las relaciones de Rafá Zouhier y Antonio Toro con presos de ETA durante su encarcelamiento en 2001 y 2002. También relata su tesis en informe sobre «si en los últimos 10 años se ha localizado o intervenido o se tiene constancia de que la organización terrorista ETA haya podido utilizar u obtener Goma 2 ECO».

Otro informe elaborado por la Ertzaintza, comunicando que no tiene constancia de la utilización de Goma 2, es el sexto documento citado por el tribunal. El séptimo es otro sobre «hipotéticos vínculos entre islamistas y ETA». También cita otro «informe pericial sobre teléfonos móviles utilizados por ETA y el desactivado en Madrid el día 12 de marzo de 2004». El tribunal cita, por último, las declaraciones en la vista oral de tres miembros de ETA y de toda la cúpula policial. En todos los casos negaron cualquier relación con los acusados.

Los jueces aclaran que «ninguna de estas pruebas, sometidas a la contradicción en el plenario», avala la sospecha de que ETA estuviera relacionada con la masacre de Madrid.

Los magistrados concluyen que Serhane ben Abdelmajid Fakhret, *El Tunecino*, Jamal Ahmidan, *El Chino*, Mohamed Oulad Akcha, Rachid Oulad Akcha, Abdennabi Kounjaa, Asrih Rifaat Anouar, Allekema Lamari, (muertos en Leganés), Jamal Zougam y otro «que no ha sido identificado», colocaron las bombas.

**Los magistrados aseguran que ninguno de los nueve informes aportados por la instrucción a la causa sobre las posibles relaciones entre etarras e islamistas implica a la organización terrorista ETA en la masacre de Madrid**

**Inciden, en el traslado de la bolsa de Vallecas, en que «hubo descoordinación y mala transmisión de la información que debe corregirse en el futuro», pero considera que no tiene relevancia jurídica y que no se rompió la cadena de custodia**